

## BASES DEL V CONCURSO DE FOTOGRAFÍA TURÍSTICA CIUDAD DE ALMUÑÉCAR “PARAÍSO MEDITERRÁNEO”

---

### BASE 1ª - OBJETIVO

El Patronato de Turismo de Almuñécar organiza y convoca el **V Premio de Fotografía Turística, Ciudad de Almuñécar: “Paraíso Mediterráneo”**, con el objeto de fomentar y dar a conocer la oferta y la riqueza turística del municipio a través de las fotografías participantes, que reflejen valores históricos, culturales, gastronómicos, etnográficos y/o paisajísticos del destino turístico y que ayuden a divulgar la singularidad y el atractivo del mismo. Asimismo el concurso permite obtener imágenes fotográficas con el único fin de su divulgación, tanto en soporte impreso como digital, para la promoción turística del destino Almuñécar – La Herradura.

### BASE 2ª – REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán concurrir al concurso cualquier persona física mayor de 18 años, ya sea profesional o aficionada a la fotografía, debiendo hacerlo de forma individual. De modo que dos o más personas de manera conjunta no podrán presentar una misma colección. De modo de evitar conflictos de intereses, no podrán participar personas que formen parte del Patronato de Turismo de Almuñécar, el Ayuntamiento de Almuñécar o cualquiera de sus organismos autónomos.

### BASE 3ª – REQUISITOS DE LAS OBRAS - TEMÁTICA

3.1. La temática de las obras presentadas versará sobre la riqueza turística del municipio de Almuñécar: gentes, paisajes, patrimonio histórico y natural, gastronomía, fiestas, costumbres, celebraciones populares y todo aquello que pueda reflejar los atractivos turísticos del municipio, siendo por tanto susceptibles de ser usadas en la promoción turística de la ciudad.

3.2. Las fotografías pueden ser en color o blanco y negro, que no hayan sido premiadas en ningún otro concurso.

3.3 Se presentarán colecciones que contengan 12 fotografías por cada uno de los concursantes de manera que se puedan dar cabida a diferentes temáticas y aspectos del destino turístico.

3.4. Se establece un máximo de 3 colecciones por participante.

3.5. Cada fotografía habrá de ser presentada con un título.

3.6. Todos los trabajos presentados deberán ser originales e inéditos en medios impresos. No serán admitidas obras que sean plagios de otros(as) autores (as) o que puedan ser susceptibles de ser reclamados sus derechos de utilización por personas o instituciones que puedan acreditar su propiedad, siendo responsabilidad exclusiva del concursante cualquier posible conflicto con terceras partes debido a la propiedad intelectual de alguna de las fotos presentadas a concurso. No podrán presentarse obras que ya hayan sido ganadoras de otros concursos.

3.7. Las fotografías no podrán ser alteradas electrónicamente ni por cualquier otro medio, no aceptándose fotomontajes. Si serán aceptadas las fotografías panorámicas, así como las correcciones de color y luz y eliminación de motas de polvo.

#### **BASE 4ª – PUBLICIDAD DE LAS BASES DEL CONCURSO**

Al presente concurso se le dará publicidad a través de la página web del Patronato de Turismo de Almuñécar, [www.turismoalmunecar.es](http://www.turismoalmunecar.es), la página web del Ayuntamiento de Almuñécar, [www.almunecar.info](http://www.almunecar.info), así como a través de las redes sociales de ambos entes, además de aquellos medios que se consideren más oportunos con objeto de dar la máxima difusión al mismo.. Asimismo, se podrán remitir a las asociaciones que componen el tejido social del municipio.

#### **BASE 5ª - CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS**

Las obras deberán presentarse en formato digital en cualquiera de los soportes conocidos (CD, Pendrive, o similar) con las siguientes condiciones:

**Formato digital:** Únicamente serán aceptadas imágenes en formato .jpeg de alta resolución y/0 .tiff con un tamaño mínimo de 1.024 x 1.024 píxeles, un peso máximo de archivo de 10 MegaBytes (Mb) y, al menos, 300 ppp de resolución.

#### **BASE 6ª - INSCRIPCIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE FOTOGRAFÍAS A CONCURSO**

El plazo para la presentación de las fotografías comenzará a partir de la publicación de las presentes Bases en la página web del Patronato Municipal de Turismo de Almuñécar ([www.turismoalmunecar.es](http://www.turismoalmunecar.es)) y finalizará el 16 de Noviembre de 2018.

Cada participante deberá presentar un sobre que contendrá el soporte digital de almacenamiento con las fotografías que presenta a concurso, y dentro del mismo la ficha de inscripción (anexa a las presentes Bases) completamente rellena.

Las obras se presentaran en las dependencias administrativas del Área de Turismo, situadas en Planta Baja del Ayuntamiento de Almuñécar en horario de 10:00 a 14:00 horas de forma presencial. Igualmente se admite la presentación por correo postal (en este caso se deberá presentar en sobre certificado). El Patronato de Turismo de Almuñécar declina cualquier responsabilidad sobre pérdidas o deterioros que pudiesen sufrir las obras.

El plazo para la presentación de las obras comenzará a partir de la publicación de las presentes Bases en la página web del Patronato municipal de Turismo de Almuñécar ([www.turismoalmunecar.es](http://www.turismoalmunecar.es)) y finalizará el 16 de Noviembre de 2018.

#### **BASE 7ª – COMPOSICIÓN DEL JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OBRAS**

El Patronato de Turismo de Almuñécar designará un Jurado compuesto por miembros del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar, el Patronato Municipal de Turismo de Almuñécar, y personas expertas del ámbito profesional relacionadas o representativas con la temática que plantea el concurso. Los miembros del jurado no podrán ser familiares de los concursantes ni estar comprendidos en causa de recusación de los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992

No se aceptarán imágenes que no reúnan un mínimo de calidad o con contenidos contrarios a la legalidad vigente y a las propias bases de este concurso. El Jurado valorará la idea expresada por la obra respecto a los objetivos del concurso, así como la expresión artística de la misma y su calidad fotográfica. Las obras presentadas se valorarán teniendo en cuenta los siguientes criterios objetivos:

- Calidad artística y técnica de la propuesta
- Realce del aspecto turístico de la ciudad

#### **BASE 8ª – FALLO DEL JURADO**

El Jurado, una vez finalizado el plazo de presentación de obras, se reunirá y examinará todas las propuestas presentadas mediante procedimiento en el que quede garantizado el anonimato de los autores en tanto en cuanto no se establezca el orden de puntuación de las colecciones presentadas.

El fallo del Jurado determinará la mejor propuesta que será premiada según se establece en la Base 10ª

El fallo del jurado será inapelable. Contra los acuerdos que adopte el jurado del concurso, no procederá reclamación alguna, salvo que se tenga constancia de haber vulnerado lo estipulado en las presentes bases.

El jurado se reserva el derecho a declarar el premio desierto y convocar un nuevo concurso o nuevas bases al que deberán presentarse nuevos trabajos.

#### **BASE 9ª – TRATAMIENTO DE LAS OBRAS PRESENTADAS (PROPIEDAD INTELECTUAL)**

El Patronato Municipal de Turismo de Almuñécar se reserva el derecho (no exclusivo) para reproducir las fotografías participantes en el presente concurso, con el único objetivo de su utilización para promocionar y divulgar sin límites temporales ni territoriales con fines de exposición y promoción de carácter turístico, en redes sociales, soportes informativos y promocionales propios o a través de terceros, así como, exponer de manera libre cualquiera de las imágenes, incluso en las ferias de turismo a las que el Patronato de Turismo de Almuñécar asiste.

A estos efectos, el autor de la colección premiada acepta ceder al Patronato a título gratuito, con carácter permanente, y sin restricción los derechos de reproducción de todo el material presentado, copia, distribución y publicación sin límites con los fines señalados de exposición o promoción. Por tanto el hecho de concurrir a este concurso, supone que las personas participantes se comprometen a no reivindicar los derechos de autor por la reproducción de las colecciones premiadas.

#### **BASE 10ª - PREMIO**

Se establece un primer premio de 1.000 euros (con las obligaciones fiscales que marca la Ley) a la colección ganadora.

Se establece un segundo premio de 500 euros (con las obligaciones fiscales que marca la Ley) a la colección que obtenga la segunda mejor valoración por parte del Jurado.

Igualmente se establecen en la presente edición doce premios accésit que ilustrarán un calendario de mesa para el año 2019 que editará el Patronato de Turismo de Almuñécar para ser distribuido en sus labores de promoción del destino. Dichos premios accésit consistirán en la publicación (con nombre y apellidos) de cada una de las fotos seleccionadas para el mencionado calendario, así como la entrega de un pack de artículos de merchandising del Patronato de Turismo de Almuñécar.

#### **BASE 11ª - PROTECCIÓN DE DATOS**

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, esta Administración le informa que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma segura y confidencial en los correspondientes ficheros.

La recogida y tratamiento de estos datos tiene como fin el ejercicio por parte de esta Administración de las funciones y competencias atribuidas legalmente, incluidas las relativas a la comunicación, notificación y cualquier otra actuación que se derive de las relaciones jurídico-administrativas llevadas a cabo en esta Administración y de las que usted sea titular; así como la formación y mantenimiento de los propios ficheros. Si lo desea, puede acceder a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita a esta Administración. Si lo desea, puede acceder a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita a esta Administración.

#### **BASE 12ª – DEVOLUCIÓN**

Los trabajos que no resulten premiados podrán recogerse personalmente por el autor o persona que lo represente en el Ayuntamiento de Almuñécar dentro de los 15 días posteriores al anuncio del ganador. EN ningún caso serán devueltos por otro medio ni fuera del plazo establecido.

#### **BASE 13ª - CONSULTAS**

Para la aclaración de cualquier duda respecto al concurso podrán hacerlo al número de teléfono 958 616 014 (Felipe Puertas), o bien mediante remisión de correo electrónico dirigido a [direccion.turismo@almunecar.es](mailto:direccion.turismo@almunecar.es)

#### **BASE 14ª - CONSIDERACIONES GENERALES**

La participación en la convocatoria significa la plena e íntegra aceptación de todas y cada una de estas bases. Los requisitos técnicos y administrativos que regulan los aspectos de participación en la presente Convocatoria de Premios deberán respetarse, so pena de suponer la inadmisión del participante al concurso.



**FICHA INSCRIPCIÓN**  
CONCURSO V PREMIO DE FOTOGRAFÍA  
CIUDAD DE ALMUÑÉCAR "PARAÍSO EDITERRÁNEO"

NÚM. REGISTRO

<b>NOMBRE Y APELLIDOS:</b>	
<b>D.N.I.:</b>	
Dirección:	
Código Postal:	Localidad (Provincia):
Teléfono:	E-mail:

(Fecha y Firma)

-----



**FICHA INSCRIPCIÓN**  
CONCURSO V PREMIO DE FOTOGRAFÍA  
CIUDAD DE ALMUÑÉCAR "PARAÍSO EDITERRÁNEO"

NÚM. REGISTRO

<b>NOMBRE Y APELLIDOS:</b>	
<b>D.N.I.:</b>	
Dirección:	
Código Postal:	Localidad (Provincia):
Teléfono:	E-mail:

(Fecha y Firma)

Patronato de Turismo de Almuñécar

email: turismo@almunecar.es Tel: +34 958 631 125

[www.turismoalmunecar.es](http://www.turismoalmunecar.es)